

SECRETARÍA: En la fecha, se procede a realizar la liquidación de costas procesales, dentro del presente proceso de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO (PRIMERA INSTANCIA)	0
AGENCIAS EN DERECHO (SEGUNDA INSTANCIA)	\$1.000.000
TOTAL	\$1.000.000

IVAN JESUS ARAÚJO LIÑÁN
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25), de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: MEDICINA NUCLEAR

Demandado: SALUDVIDA E.P.S S.A

Rad. 200013103002 2018 00081 00

Providencia: Auto Obedece y Cumple lo resuelto por el Superior

Dentro del presente proceso, apruébese en todas sus partes la anterior liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

German Daza Ariza

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29990d74e6210a4be145cd50e89a685933911f54576692e73a35121970634c4e**

Documento generado en 25/11/2022 08:40:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>